

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**3003** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de abril de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a D. José Antonio Arencibia Brito, Dña. Olga María Poggio Fernández, D. José Ángel Ramos Alonso y Dña. María Rosario Rodríguez Barroso, en relación al Procedimiento Ordinario nº 125/2009, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife y promovido por Dña. María Isabel Dunia Toledo Márquez.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. María Isabel Dunia Toledo Márquez interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 23 de julio de 2008, que desestimaba el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes, el comienzo de la fase de oposición, la distribución por especialidades de las plazas correspondientes a la reserva de personas con discapacidad, así como la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión y otras cuestiones que se consideran necesario regular para el buen desarrollo de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 25.4.08).

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 125/2009 ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de Dña. María Isabel Dunia Toledo Márquez y el emplazamiento de D. José Antonio Arencibia Brito, Dña. Olga María Poggio Fernández, D. José Ángel Ramos Alonso y Dña. María Rosario Rodríguez Barroso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 125/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a D. José Antonio Arencibia Brito, Dña. Olga María Poggio Fernández, D. José Ángel Ramos Alonso y Dña. María Rosario Rodríguez Barroso, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.